



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la asignación de un local para depósito del taller de encuadernación en el edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de esta Capital; habiendo informado la Dirección de Infraestructura Judicial, que podría autorizarse.

Por ello, SE RESUELVE:

Afectar como depósito para el taller de encuadernación, en el subsuelo del inmueble de Marcelo T. de Alvear 1840 el local S/02 indicado en el croquis de fs.4

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y gírese a la Dirección de Infraestructura Judicial.

JULIO S. NAZARENO